

San Francisco del Rincón, Gto., 08 de junio del 2020
Oficio no. UT/124/2020
Asunto se contesta solicitud

Fernanda Ovalle..
Presente:

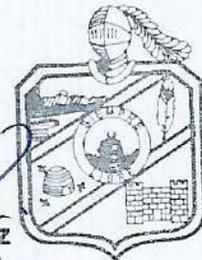
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 27 de mayo del presente año con número de folio 01152320 que a la letra dice: Quisiera saber si los policías que laboran en la secretaría de seguridad, dirección de seguridad pública o policía preventiva municipal cuentan con seguro de gastos médicos. De contar con seguro de gastos médicos, también me gustaría saber (1) cuánto gasta al año la corporación policial municipal en seguros de gastos médicos y (2) cuál es el costo anual por policía. De no contar con seguro de gastos médicos, me gustaría saber si los policías cuentan con IMSS/ISSSTE.

Al respecto de la información proporcionada por la dirección de Personal y desarrollo organizacional le informo, que la dirección de Seguridad Ciudadana, Transito y Vialidad no cuenta con seguro de gastos médicos, únicamente cuenta con servicio medico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamino Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA